DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°..148.../2022.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N˚ 06/2021 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS, SUSCRITO EN FECHA 27/05/2021 CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. EXPORTADORA E IMPORTADORA, CON RUC 80003251-9 DERIVADO DE LA CD N˚ 10/2021 CON ID N˚ 397.435".

Asunción, ...21... de abril de 2022

VISTO:

El Memorándum DINAPI/DOC N° 031/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual se remite el Dictamen UOC N° 004/2022 sobre la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 06/2021 suscrito con la firma Automotive S.A Importadora y Exportadora, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el artículo 9˚ inc. b) de la Resolución DNCP 844/2018 del 08/03/2018 que regula la modalidad de Contrato Abierto (La Resolución DNCP N˚ 4576/2020 del 15/10/2020 no rige para éste Contrato) que, en lo pertinente, establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de La Ley 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: ...b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato."*----------

Que, por Resolución DINAPI N˚ 170/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CON ID N° 397.435; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

Que, en fecha 27 de mayo de 2021 se suscribe el Contrato N° 06/2021 entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la firma Automotive S.A Importadora y Exportadora.----------

Que, por Memorando DAF N° 128/2022 de fecha 06/04/2022 la Dirección de Administración y Finanzas, en su calidad de Administrador del Contrato, solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución, se realice la ampliación del plazo contractual, atendiendo a que aún no ha sido ejecutado el monto mínimo del Contrato y el vencimiento de su plazo de ejecución está próximo a vencer.----------

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido en términos favorables al pedido de ampliación solicitada en los términos del Dictamen N˚ 004 del 12/04/2022 en el que concluye: *"En consecuencia, esta Dirección Operativa de Contrataciones entiende viable el pedido formulado por la Dirección de Administración y Finanzas en el sentido que procede la ampliación del plazo contractual hasta el 31/12/2022, debiendo para ello emitirse un Acto Administrativo de la Máxima Autoridad por el que se autoriza dicha ampliación y la firma de la Adenda Contractual respectiva".*----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°...143.../2022.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 06/2021 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS, SUSCRITO EN FECHA 27/05/2021 CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. EXPORTADORA E IMPORTADORA, CON RUC 80003251-9 DERIVADO DE LA CD N° 10/2021 CON ID N° 397.435".

.../.../...

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 06/2021 del 27/05/2021 suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A., EXPORTADORA E IMPORTADORA, con RUC 80003251-9 derivado de la CD N° 10/2021, con ID N° 397435, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, a los efectos de ampliar su plazo de vigencia hasta el 31/12/2022, conforme lo autoriza la Resolución DNCP N° 4576/2020.----------

Artículo 2º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos correspondientes a la instrumentación de la ampliación contractual dispuesta.----------

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual